

10 DIC 2020

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2448.

VISTOS:

- a) Resolución Exento N° 14320/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 05.11.2015, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios 2015.
- b) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°337 de fecha 20 de Octubre de 2020.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2057 de fecha 29 de Octubre del 2020 que Aprueba los "Términos de Referencia de Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos Comuna de Concón", y autoriza la contratación a través de Servicios Especializados del Sr. Patricio Ernesto Araya Arriagada instruyendo se proceda a realizar la invitación a través del portal Mercado Publico designando la comisión de evaluadora correspondiente.
- d) La invitación a Servicios especializada ID N°3588-1- IN20 realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl
- e) El Acta de Evaluación Invitación Servicios Especializados "Acciones Concurrentes Subdere" ID 3588-1- IN20 que recomienda contratar al Sr. Alcalde una vez revisados los antecedentes presentados, contratar a honorarios al Sr. Patricio Ernesto Araya Arriagada , Arquitecto, Rut: 14.243.967-0 por un total de 8 meses con un honorario mensual de \$1.679.375 impuesto incluido.
- f) La Providencia del Sr. Alcalde en el Acta de Evaluación Invitación Servicios Especializados "Acciones Concurrentes Subdere" ID 3588-1- IN20

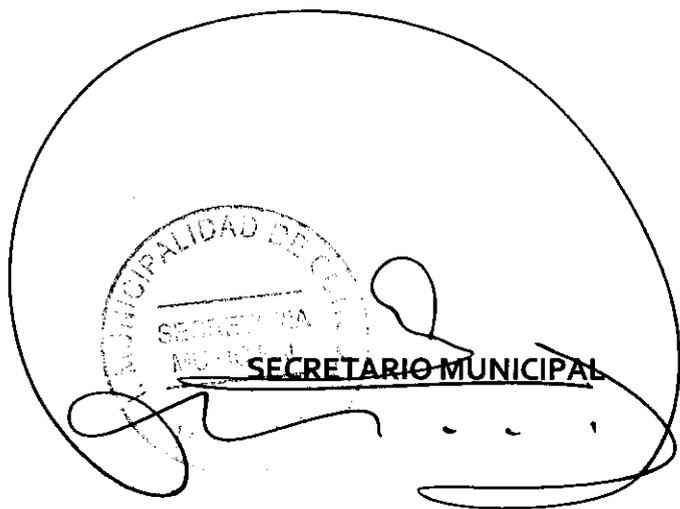
CONSIDERANDO

- a) El Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Artículo 10° número 7, letra m, de dicho reglamento citado en el antecedente letra a) que se refiere a la contratación de Servicios Especializados inferiores a 1.000 UTM y el Art.105 número 2 que se refiere a los Tipos de Servicios Personales Especializados.



DECRETO:

1. **CONTRÁTESE** a honorarios al Sr. PATRICIO ERNESTO ARAYA ARRIAGADA, Arquitecto, cédula nacional de identidad N [REDACTED] por un total mensual de \$1.679.375 impuesto incluido, durante un periodo de 8 meses, para ejecutar los cometidos específicos señalados en los "Términos de Referencia de Asistencia técnica para la Generación de Proyectos comuna de Concón", por la suma total de \$13.435.000.
2. **SUSCRÍBASE** por el departamento Jurídico el contrato correspondiente.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta: P.M.B. Asistencia Técnica para la Generación de Proyectos, Concón. Ítem : 31-02-002-208-000
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

 **SRG/SRG/srg**

Distribución:

1. Alcaldía
2. Control
3. Secretaría Municipal
4. Asesoría Jurídica
5. Finanzas
6. SECPLAC (165)